

## CAPITULO X I I

### *LA PROSTITUCION, PROFESION LICITA EN COLOMBIA*

**Esposas, hetairas y rameras. - Raíces profundas de la prostitución. - Sistemas de regeneración.**

“Según la definición social y legal, prostituta es el sujeto que se entrega a las relaciones sexuales con cualquier otra persona a cambio de una retribución en dinero. En la práctica, la prostituta ejerce relaciones sexuales con casi cualquier persona conocida o desconocida que le ofrezca un estipendio; éste suele ser en efectivo, más bien que en especie.

“El vocablo no puede ser aplicado solamente a las personas que dedican todo su tiempo o gran parte de él a la prostitución, pues hay un gran número de mujeres que practican esta actividad como complemento de sus ocupaciones regulares. Por lo tanto, la persona que se hace pagar por un solo acto sexual es, en dicho momento prostituta”. (Alfredo C. Kinsey.- Conducta Sexual del Varón).

Adolecería de grave falla este estudio panorámico del territorio nacional en donde ha de desenvolverse la actividad de las nuevas ciudadanas, si dejara de mencionar, al menos, este grave problema que gravita sobre la conciencia femenina para obligarla a intervenir en la política desde donde puede aportar soluciones radicales. Es por medio de reformas fundamentales, que den un vuelco a nuestras viciadas instituciones, como puede operarse la transformación hacia un concepto más humano, moral y acorde con elementales principios cristianos.

En esta lucha es difícil esperar que nos ayuden los varones porque, aun cuando ya hay muchos que analizan estas cuestiones desde un punto de vista científico, desgraciadamente son la minoría, en un mundo construido con el criterio secular de posesión utilitarista en relación con la mujer.

Ya vimos cómo desde Grecia se agrupó a la mujer en tres castas perfectamente definidas: esposas, hetairas y rameras, cada una de las cuales representaba un arquetipo social útil y necesario para la satisfacción económica, intelectual o sexual del varón.

Conforme a este criterio que se transmitió a través de todos los patrones sociales de conducta, los gobiernos reconocieron y reglamentaron las casas de lenocinio consideradas como instituciones de servicio público, necesarias para preservar la virtud de las mujeres honestas y salvaguardar la santidad de los hogares.

Para que se vea el grado de abyección a que se ha descendido en nuestro país, transcribo únicamente dos de los artículos de la Resolución No. 382 de 1942 (mayo 4), expedida por el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, vigente hoy para todo el territorio colombiano con la única excepción del Distrito Especial de Bogotá. Los otros artículos no se pueden transcribir porque sus términos son de tal naturaleza que atentan contra las más elementales normas de pulcritud y decencia.

Los artículos en referencia son del siguiente tenor :

*“Artículo 10. Los funcionarios de higiene tendrán a su cargo, en primer lugar, la vigilancia y control del ejercicio de la prostitución en los departamentos, intendencias y comisarías; harán cumplir las disposiciones legales sobre la materia, las que por esta Resolución se establecen, las disposiciones generales de Higiene y las que se dicten sobre la lucha antivenérea.*

*“Artículo 20. Las autoridades municipales de Higiene y en su defecto los Alcaldes, quedan en la obligación de llevar un libro para el registro de las mujeres públicas, en su respectivo municipio”.*

Yo pregunto: ¿qué calificativo merece un gobierno que consagra como un derecho “el ejercicio de la prostitución”, le da la categoría de profesión y expide un carnet a las mujeres que quieren dedicarse a ella para obtener los medios de subsistencia? ¿Se puede llamar cristiana y católica una nación que así se regimenta? ¿Pueden los

pastores de la Iglesia Católica tolerar la vigencia de una resolución gubernamental de tal naturaleza?

Sin embargo, así lo es, y cuando el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo No. 95 de 1948, por el cual se prohíbe la prostitución en el municipio de Bogotá, así como también la demarcación de zonas en que se tolere el vicio, el escándalo fue monumental: periodistas, intelectuales, médicos, abogados y hasta penalistas, levantaron un coro de protestas por la medida que consideraron lesiva de los intereses sociales y no han faltado damas que repitan, como cotorras, cuanto de labio varonil escuchan.

Reglamentar el vicio e institucionalizarlo como profesión, es algo tan repugnante, que se necesita haber perdido toda noción de moral para actuar tan impudicamente. Es que parten del aceptado y generalizado principio de que el varón es un animal sexual cuyos bestiales e irrefrenables instintos han de estar protegidos por el gobierno para su manutención permanente; y de que la mujer es cosa tan baja y despreciable, que puede usarse como infecta cloaca. ¿Cómo pueden las mujeres aceptar y compartir tamaña degradación? ¿Tan pobres de espíritu y tan ignorantes son que no alcanzan a entender el baldón que se arroja sobre su frente? ¿Tan envilecidas están como para desentenderse de tamaña injuria a su dignidad de seres racionales?

Quienes se demuestran públicamente partidarios de que el Estado patrocine la prostitución reglamentándola, exhiben tres argumentos así:

*Primero.* Que con la prostitución reglamentada se impide la proliferación de las enfermedades venéreas, lo cual constituye una defensa de la salud del pueblo;

*Segundo.* Que con la prohibición aumenta la prostitución clandestina, circunstancia que agrava el problema en vez de resolverlo; y

*Tercero.* Que las mujeres honestas quedan desamparadas y expuestas al contagio de las enfermedades venéreas dentro del propio hogar por el marido, y también a merced del asalto de las bestias libidinosas que no encuentran en donde saciar sus instintos primarios.

Voy a demostrar cómo los tres argumentos contemplan solamente un aspecto unilateral, y están dirigidos a obtener el apoyo y defensa para la satisfacción de los desenfrenados instintos del varón.

En cuanto al primero: el Estado ejerce control y vigilancia únicamente en relación con las mujeres prostituídas, sin tener en cuenta que el más eficaz propagador del contagio es el hombre, a quien no se le exige registro ni examen. Esta inspección sanitaria unilateral cae en el error de llevar a los hombres una seguridad inexistente. Otra cosa evidente es que la gran mayoría de las mujeres que se prostituyen tratan, por todos los medios, de librarse del reconocimiento y demás medidas sanitarias, por la humillación que se les inflige con tales sistemas. Respetables médicos afirman que la mujer del lupanar huye cuando teme ser llevada a la sanidad, porque sabe que llegará allí en un estado de la más depri-

mente miseria física y espiritual; pero ya prostituida, sigue ejerciendo clandestinamente aquello que considera como su profesión. Pero lo más grave de la reglamentación de la prostitución por el gobierno es que desquicia el sentido moral de las juventudes porque lleva a su mente la certidumbre de que esta clase de desenfreno es una necesidad pública imprescindible, toda vez que el Estado la patrocina, lo cual hace imposible, o dificulta en gran manera la educación sexual de los jóvenes.

El segundo argumento es de una falsedad tan manifiesta, que se destruye con sus propias palabras: si se afirma que con la prohibición de la prostitución reconocida y reglamentada aumenta la clandestina, es porque ésta existe sin necesidad y a pesar de estar patrocinada. ¿Para qué, entonces, y cuál es el objeto de tan vergonzosa reglamentación estatal del vicio? Pero la refutación plena de este mentido argumento se obtiene dando una mirada a las estadísticas pasadas y presentes de los países avanzados, en donde está prohibida y severamente castigada.

Dice Castán Tobeñas en su obra "La Crisis del Matrimonio" que según las estadísticas oficiales publicadas en Londres hacia 1914:

*"Resulta que las enfermedades venéreas han disminuído hasta la mitad en Inglaterra, desde 1883, y sobre todo 1886, en que se suspendió y abolió definitivamente la reglamentación del vicio. Maurice Gregory, a nombre de la Asociación Inglesa para promover la Pureza Social y para la Abolición de la Reglamentación del Vicio*

por el Estado, presentó gráficos inequívocamente demostrativos de este hecho al Congreso de Madrid para la supresión de la trata de blancas.

*“En las estadísticas de Francia, hechas por Ives Guyot y Le Lecourt, se observa que en las mujeres no matriculadas ha habido una proporción de 2,3 por 100 de sífilis, y en las mujeres matriculadas en casas públicas excede del 24 por 100, o sea la cuarta parte de su número”.*

Además, decía M. de Graff en la Conferencia de Zurich:

*“El origen de la trata de blancas es la casa de prostitución. Sin casa de prostitución no habría trata de blancas.*

*“La grave cuestión de la trata de blancas —decía M. Morsier, en carta dirigida a la Conferencia de Londres— me parece que está en íntima relación con el problema de la prostitución. En efecto, la existencia de las casas de lenocinio no puede asegurarse sino mediante un comercio organizado, y la Administración pública, al tolerar las casas públicas, tiene por fuerza que cerrar los ojos sobre la manera de reclutar a las mujeres de que éstas han menester. . . Es imposible proteger las casas de prostitución y al mismo tiempo castigar su reclutamiento. La lógica exige que las cosas se prohíban o se permitan”.*

La moderna obra de Alfred C. Kinsey: “Conducta Sexual del Varón” editada en 1949, después de interesantes

datos de los Estados Unidos presentados en cuadros elaborados desde los diferentes aspectos de la educación, la edad, el matrimonio, la economía, etc., concluye afirmando :

*“Sin embargo, la reiteración de las relaciones con ramerías se ha reducido significativamente, debido, sin duda alguna, a las campañas de propaganda y a la lucha legal promovidas recientemente contra la prostitución.*

*“... La prostitución ha estado siempre íntimamente relacionada con otras actividades de los bajos fondos, entre ellas el juego, el contrabando de licores y estupefacientes y el robo. Un alto porcentaje de prostitutas desvalijan a sus clientes en cuanto se presenta la ocasión; a menudo, se comete el robo a mano armada, el asalto y, en ocasiones, el asesinato”.*

El tercer argumento esgrimido por los varones en favor de la prostitución reglamentada es de una infamia y cinismo debordantes. Se basa en dos sentencias o paradigmas de conducta contrapuestas, transmitidas a través de los siglos como verdades evidentes, y sostenidas ambas con lujo de argumentación por los varones en lo general :

a) La castidad de la mujer es la esencia y el fundamento básico de la moral social;

b) La prostitución reglamentada es necesaria para guardar y asegurar la pureza y santidad de la mujer.

¿Quién entiende este galimatías? Si se las quiere puras, ¿por qué se las invita, conforme a una reglamentación o ley, a que se prostituyan? ¿Por qué se acepta, como



profesión y negocio lícito para la mujer, la prostitución? Que haya una mitad de mujeres destinadas a vender su cuerpo como un holocausto para que la otra mitad conserve su integridad física y su virtud, es algo tan monstruoso que repugna a la inteligencia y a la sensibilidad más elementales y ninguna mujer puede aceptar que su virtud se sustente sobre el envilecimiento y la atroz injuria a que se somete a sus hermanas menos favorecidas.

Fuera de estos tres argumentos, ya analizados y suficientemente rebatidos, se han insinuado dos más, tan débiles, que no resisten el más leve examen: que como es imposible acabar totalmente con la prostitución, debe el Estado reconocerla y reglamentarla. Increíble es que haya gentes capaces de afirmar que cuando los vicios no se pueden extirpar de raíz deben ampararse y reglamentarse. Según tan peregrina tesis, debiéramos tener el homicidio protegido y reglamentado, lo mismo que el uso de estupefacientes, drogas llamadas heroicas, etc. Creo que en ningún país del mundo se le ha ocurrido a nadie sentar tal clase de doctrina profundamente inmoral.

El otro argumento es puramente acomodaticio y consiste en pretender convencernos, basados en recientes estadísticas, de que en Bogotá, D. E., la prostitución ha aumentado desde el año de 1948 cuando se prohibió. En primer lugar, aclaremos: cuando se prohíbe un hecho considerado inmoral o violatorio de la ley, se persigue, se castiga y se arbitran los medios y recursos necesarios para procurar la regeneración de los infractores. Yo no tengo noticia de medida alguna en este sentido, lo cual indica que

hay una visible tolerancia gubernamental para la prostitución en Bogotá. El gobierno simula ignorarla, y eso es todo. Por eso algunos varones, que no todos, muy acomodados con esta escandalosa proliferación del vicio ante la inacción del gobierno, claman para exigirle que lo patrocine.

La raíz profunda de la prostitución en Colombia es económica y se localiza en la defectuosa arquitectura de un Estado mal organizado, mal administrado y peor manejado. De un Estado en donde la minoría capitalista juega al derroche de la millonada, mientras la gran masa del pueblo padece hambre física y se ve forzada a vender a pedazos su trabajo y su cuerpo para subsistir. En donde la mujer está sometida a todos los riesgos y obligaciones porque no se integra a la producción en igualdad de condiciones con el hombre, sino que vive a merced y a expensas de él, humillada, espoleada y convertida en mísero instrumento de sus primarios instintos.

Nuestra democracia es una democracia *sui generis*: entona salmos a una libertad condicionada a la manera del embudo, y jamás ha practicado el real concepto filosófico de la dignidad humana que ofrece igualdad de posibilidades y oportunidades para todos los asociados.

La mujer trabajadora en Colombia está sometida a la más dura condena: generalmente abandonada por el marido y con numerosos hijos a su cuidado, sin guarderías, ni salas-cunas suficientes para sus hijos, ni restaurantes públicos baratos, ha de trabajar por la mitad o la tercera parte del salario de un hombre, cuidar sus hijos y realizar al

propio tiempo todas las labores del hogar. ¿Cómo extrañar, entonces, que se lance a la prostitución como única salida de la asfixiante condición económica en que vive?

Nuestras campesinas, que ni siquiera saben leer, se ven forzadas a lanzar a sus hijas a las ciudades en busca de trabajo como empleadas del servicio doméstico o como meseras en los bares y cafés, desde donde se inician en la "profesión" de prostitutas. Veamos lo que dice al respecto el informe del periodista Víctor Daniel Bonilla, publicado en "La Calle" el 25 de septiembre de 1959:

*"En Cali, como en el resto del país, la gran mayoría de las rameras son de procedencia campesina que han llegado a su actual profesión a través del 'servicio doméstico' en que generalmente se inician en la vida sexual, pero que han de abandonar a la llegada del primer hijo. Pero también en las provenientes de la ciudad hay altos porcentajes de muchachas seducidas y abandonadas. Se observa que por regla general las muchachas que llegan del campo pasan directamente a "colegialas" en los prostibulos de mediana e inferior categoría, mientras las más agraciadas inician su vida profesional como "meseras" de café y bares. Allí su vida transcurre entre limpiar las mesas, atender a los clientes, pensar en los hijos dejados al cuidado de otra mujer, dar dinero a sus amantes, dormir el día las más hermosas, recibir muchos manoseos, burlarse de las neófitas y cambiar, siempre cambiar, de empleo haciendo frente y cediendo a pretensiones de patronos y cajeros, quienes muchas*

*veces las obligan por medio del chantaje a acceder a sus deseos”.*

En esta forma se perfecciona a ciencia y paciencia de todo el mundo, el clásico delito de “Corrupción de menores”, claramente aliniderado en nuestro Código Penal, para el cual se prescriben severas penas que jamás se aplican porque nunca en este país se castiga o persigue a los ejecutores de tales actos. En este caso, como en muchos otros, nuestra legislación ha escrito normas para aparentar que somos gente de gran calidad moral pero no para cumplirlas. Igual cosa sucede con el Proxenetismo que, según el artículo 327 del C. P., se castiga con penas de dos a cuatro años de prisión y con multas de cincuenta a mil pesos, sin que se tenga noticia del primer caso de enjuiciamiento por esta clase de infracciones a la ley penal. Lo extravagante es que nuestros padres de la patria legislan al mismo tiempo para fomentar y castigar el vicio así: por un lado reglamentan las casas de prostitución y elevan esta miseria moral a la categoría de profesión patrocinada por el Estado; y por el otro, consignan en el C. P. disposiciones para castigar a los corruptores y proxenetas. El más lerdo entiende que las casas de prostitución no pueden funcionar y ensanchar su negocio sin los proxenetas, que son aquellos que las surten de personal femenino reclutado para tan inmoral comercio. El contrasentido es manifiesto y, sin embargo, nadie parece darse cuenta de él porque está habilidosamente fabricado para engañar a los simples.

Hablemos claro: prohibir la prostitución es acabar con los proxenetas y corruptores, que perderán su negocio des-

de el momento en que carezcan de casas para ejercitarlo amparadas por la justicia. Patrocinar la prostitución es proveer a los proxenetas y corruptores, de centros especiales para el incremento de sus ganancias. ¿Para qué continuar con este engaño humillando la dignidad femenina basados en el argumento romano de que es “propter imbelicitas sexum” el ser engañadas? Bueno es que se notifiquen de que ya hay un buen número de mujeres curadas de la imbecilidad.

Agréguese a estos factores de suyo suficientes para precipitar a las mujeres de las clases desposeídas en el abismo de la degradación, el no menos impresionante y nocivo que consiste en la permanente exaltación de la vanidad femenina en diarios y revistas. Nuestra prensa aparenta ignorar que una de sus más benéficas funciones es la labor docente, orientando las inteligencias hacia la cultura, el trabajo y el cumplimiento del deber, en vez de inducir las, con sus aparatosos despliegues publicitarios, hacia la admiración de la más necia frivolidad. Nuestros periódicos no dan cabida a los artículos de fondo escritos por mujeres que aspiran a despojar de prejuicios el cerebro femenino, y esto hace que las pocas lectoras del diario se nutran permanentemente de prejuicios, máximas y doctrinas de donde se deduce que la esencia de la feminidad es pura esencia de ignorancia y coquetería.

Tampoco existe educación sexual en las escuelas y colegios femeninos porque este tema se considera pecaminoso. ¿Cómo puede, pues, esperarse en tales condiciones discernimiento ni capacidad defensiva en las inocentes y des-

prevenidas víctimas de esta clase de arquitectura social contrahecha para usufructo de unos pocos vividores desalmados que ostentan el abusivo derecho de aprovecharse del dolor y de la miseria ajena?

En mi reciente visita a los países socialistas comprobé que en ninguno de ellos existe la prostitución. En China, con la integración de las mujeres a la producción en igualdad de condiciones con el hombre, el gobierno clausuró las casas de prostitución y las entregó a la "Federación de Mujeres de la República Popular China", quienes después de procurar tratamientos físicos y mentales a esas víctimas de viciadas costumbres sociales, abrieron escuelas de enseñanza, talleres para el aprendizaje de diversos oficios, formación artística, etc. para su rehabilitación, con tan notable éxito que hoy día las mujeres prostituídas de ayer son importantes elementos de la sociedad regenerados por efecto de la acción social sabiamente dirigida hacia el bienestar de la comunidad. Con estas medidas y otras no menos importantes, China posee un pueblo sano de alma y cuerpo. ¿Por qué nosotros, que nos preciamos de cristianos, no podemos hacer algo semejante para restablecer a la mujer su dignidad humillada y librar a Colombia de semejante lacra social?

Para finalizar, consigno las palabras del Padre Julio Reyna Páez (presbítero y director de una importante obra de regeneración de meretrices) pronunciadas en la mesa redonda realizada en la Universidad Nacional en el mes de septiembre de 1949:

*“Hay que castigar duramente a los proxenetas que transforman a las niñas del campo en ruinas humanas. Y en este campo debe procederse con especial rudeza con los “grandes” protectores de tan malévolo tráfico... Porque hace veinte años que vi los primeros casos y desde entonces no he perdido de vista el desenvolvimiento del problema. puedo afirmar que la mujer no se prostituye sino que la prostituyen, y que una vez que se le da la oportunidad y los medios para reingresar a la vida honesta. no deja de aprovecharlos”.*

